

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrigen errores en los listados provisionales de las personas que se integran en plazas de personal estatutario aprobados por Resolución de 27 de octubre de 2023 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023, por la que se establece el procedimiento de integración directa del personal laboral fijo en el régimen estatutario del Servicio Andaluz de Salud y se adoptan determinadas medidas respecto al personal laboral temporal, procedente de las Agencias Públicas Empresariales, con la Resolución de 25 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca el procedimiento voluntario de integración directa del personal laboral fijo procedente de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias en el régimen estatutario del Servicio Andaluz de Salud, y con el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General de Personal dictó la Resolución de 27 de octubre de 2023, por la que se aprueban los listados provisionales de personas que se integran en plazas de personal estatutario, publicada en el BOJA núm. 210, de 2 de noviembre 2023.

Observados en los listados provisionales publicados algunos errores relativos al centro donde están destinadas las personas comprendidas en los mismos, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

R E S U E L V E

Primero: Corregir los errores detectados en los listados provisionales del personal procedente de las extintas Agencias Públicas Empresariales Sanitarias que fueron aprobados por Resolución de 27 de octubre de 2023, publicada en el BOJA núm. 210, de 2 de noviembre de 2023.

Segundo. Anunciar que los nuevos listados provisionales rectificados se encontrarán expuestos al público en los tableros físicos o virtuales que dispongan los centros asistenciales de las extintas Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los nuevos listados provisionales mantienen la estructura de los listados corregidos, a saber:

Listado 1: La relación de personal laboral fijo que se integra en el régimen estatutario, incluyendo la categoría en la que resulte integrado y su adscripción al correspondiente centro sanitario donde se encuentre en situación de servicio activo o, en su caso, tenga la reserva de plaza.

Listado 2: La relación de personal laboral fijo que se integra en el régimen estatutario y quede en cualquier situación administrativa de excedencia.

Listado 3: La relación de personal laboral fijo que ha presentado solicitud de integración en el régimen estatutario y que ha sido desestimada, con indicación de la causa.

Listado 4: La relación de personal laboral fijo que no ha presentado solicitud de integración en el régimen estatutario.

Tercero: Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados desde el día de la publicación en BOJA de esta resolución para formular alegaciones a los listados provisionales. Los escritos de alegaciones se presentarán a través del registro electrónico único de la Junta de Andalucía, dirigidas a Servicio Andaluz de Salud, Dirección General de Personal.

Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la resolución de la Dirección General de Personal, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas de personas que se integran en plazas de personal estatutario.

Sevilla, 6 de noviembre de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.